


1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones Consecutivo	2025
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (21/10/2025)	OCTUBRE DE 2025	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE	
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicio profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015)							
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El Decreto acordal No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Publico Ambiental que se denominará "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos acordes con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables.</li> <li>Ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico.</li> </ol> <p>De conformidad con el numeral 12 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, las corporaciones Autónomas Regionales y las autoridades a que se refiere los artículos 66 de la ley 99 de 1993 y 13 de la ley 768 de 2002, les compete en el área de su jurisdicción ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental del uso del aire y los demás recursos naturales, los cuales comprenden la emisión o incorporación de residuos líquidos, sólidos, gaseosos al aire, así como las emisiones que puedan causar daño a poner en peligro los recursos naturales renovables.</p> <p>En cumplimiento a lo establecido, las autoridades ambientales tienen la obligación de atender, tramitar y responder de manera oportuna y técnica las peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía relacionadas con problemáticas ambientales.</p> <p>Durante el último año, se ha evidenciado un ingreso de 164 peticiones recibidas en la entidad asociado a ruido, que requieren verificaciones en campo, mediciones técnicas, coordinación interinstitucional y la emisión de conceptos técnicos a establecimientos comerciales o informes en casas residenciales, desarrollándose a la fecha 31 operativos de ruido.</p>						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS POR EMISIÓN DE RUIDO EN PUNTOS CRÍTICOS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.</b>						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80-11-16-00</td> <td>Servicio de personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80-11-16-00	Servicio de personal Temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80-11-16-00	Servicio de personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar la prestación de servicios de una persona natural para la prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento en la vigilancia y control de establecimientos por emisión de ruido en puntos críticos en el Distrito de Barranquilla.						

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL “BARRANQUILLA VERDE							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cumplir de buena fe el objeto contractual.</li> <li>2 Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.</li> <li>3 Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.</li> <li>4 Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.</li> <li>5 Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar a EPA Barranquilla verde en el proyecto 24/7.</li> <li>2. hacer turnos de apoyo de la reacción inmediata del proyecto 24/7 DE EPA Barranquilla Verde.</li> <li>3. Apoyar en la Atención inmediata a solicitudes o quejas recibidas que tengan un impacto a los recursos naturales apoyando en el marco del proyecto Barranquilla Verde 24/7.</li> <li>4. Garantizar el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos en el marco legal vigente de las reacciones inmediatas asignadas en el marco del proyecto Barranquilla Verde 24/7.</li> <li>5. Apoyar en la respuesta oportunas de los PQR relacionados con el proyecto Barranquilla Verde 24/7</li> <li>6. Mejorar la calidad de las respuestas, mediante atención inmediata e informes técnicos soportados en mediciones y evidencias que se relacionen con el proyecto Barranquilla Verde 24/7.</li> <li>7. Apoyar en el Fortalecimiento de la participación ciudadana y la transparencia, aumentando el nivel de satisfacción sobre los procesos de la autoridad ambiental respaldando el proyecto Barranquilla Verde 24/7.</li> <li>8. Brindar apoyo a EPA Barranquilla Verde en la respuesta inmediata y adecuada a los requerimientos ciudadanos relacionados con la conservación, manejo o situaciones de riesgo vinculadas a la fauna.</li> <li>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.</li> </ol>						
3.3.2. Obligaciones del Establecimiento Publico Ambiental “Barranquilla Verde”:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2 Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3 Realizar la supervisión del contrato.</li> </ol>						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa.</p> <p>Por lo anterior, el Establecimiento Publico Ambiental contratará directamente la prestación de servicios profesionales con las personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor del contrato <b>DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$10.500.000)</b> moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato</p>						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;"><b>Número:</b></td> <td style="text-align: center;">457</td> </tr> <tr> <td><b>Valor:</b></td> <td style="text-align: center;">\$10.500.000</td> </tr> <tr> <td><b>Autorizados por</b></td> <td style="text-align: center;">SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</td> </tr> </table>	<b>Número:</b>	457	<b>Valor:</b>	\$10.500.000	<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
<b>Número:</b>	457						
<b>Valor:</b>	\$10.500.000						
<b>Autorizados por</b>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.</p>						

<b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p><b>EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE</b> cancelara al contratista el valor del presente contrato mediante: Dos (2) pagos mensuales iguales por valor de <b>CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000)</b>. Cada uno, a fecha al último día calendario de cada mes Y Un (1) pago a finalizar el contrato por valor de <b>UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000)</b>. Cada pago deberá estar precedido de la certificación de recibo a satisfacción del supervisor del contrato y certificación de pagos de seguridad social y/o parafiscales. El pago se realizará de acuerdo con el PAC.</p>	
<b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE</b>		
<b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> <b>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</b>		
<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Propuesta presentada por el futuro contratista.</li> <li>2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía</li> <li>3 Registro Único Tributario (RUT)</li> <li>4 Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP,</li> <li>5 Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural.</li> <li>6 Fotocopia de diplomas de estudios</li> <li>7 Fotocopia de tarjeta o matrícula profesional (en caso de que se requiera)</li> <li>8 Certificaciones de experiencia laboral.</li> <li>9 Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>10 Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>11 Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>12 Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia.</li> <li>13 Certificado de seguridad social (salud y pensión)</li> <li>14 Examen médico de salud ocupacional</li> <li>15 Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años).</li> <li>16 Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM</li> </ol>	
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	Profesional en Ingeniería ambiental con experiencia mínima de 12 meses en el ejercicio Profesional	
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	<b>N/A</b>	
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	<b>N/A</b>	
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	<b>N/A</b>	
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	<b>N/A</b>	
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	<p>Establecimiento público Ambiental “Barranquilla Verde” de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>	
<b>3.8 Garantías:</b>	<b>N/A</b>	
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	<b>Nombre del funcionario:</b>	<b>OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE</b>
	<b>Identificación del funcionario:</b>	<b>1.094.243.063</b>
	<b>Cargo:</b>	<b>SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>

<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios de profesionales.
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>OSCAR CAMILO CONTRERAS APONTE</b>
<b>CARGO:</b>	<b>SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>

<b>Proyectó</b>	Laura Castillo H. - A. Contratista
<b>Revisó</b>	Luis Mosquera – A. Contratista
<b>Aprobó</b>	William Paba Pérez- Jefe oficina jurídica

**ANEXO MATRIZ DE RIESGO**

O N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Proyectó	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución económica	Persona responsable por	Monitoreo y revisión										
					Revisó					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se	Periodicidad					
					Aprobó											Proyectó	Categoría			
																Revisó		Aprobó		
1	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	la falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
2	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta la publicación y la garantía	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario

3	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte de la entidad	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y coordinación del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario
4	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Radicación extemporánea de cuentas de cobro ante la entidad por parte del contratista	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
5	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Elaboración errónea de las cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras en el pago por tiempos superiores a los previstos en el contrato	Demoras en los pagos	1	2	3	Bajo	Contratista	Fuente de comunicación permanente con los responsables de la supervisión y contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
6	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	Demoras superiores a las previstas en el contrato en la revisión y tramite de las actas y/o cuentas por parte de los supervisores del contrato	Demoras en los pagos	2	1	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Incumplimiento del contratista en sus obligaciones contractuales	Imposibilidad de	2	3	5	Medio	Contratista	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad y contratista	Seguimiento al acuerdo para prestar el servicio	Diario



9	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Responsabilidad de la entidad ante terceros por el contenido de los conceptos, documentos, actas, proyectos, oficio, etc; elaborados o proyectados por el contratista en cumplimiento del objeto contractual	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	2	3	5	Medio	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para la entrega y revisión de las actividades contractuales	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
10	Específico	Interno	Ejecución	Financiero	Riesgo por modificación del régimen de impuestos	Posible variación del valor del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista y la entidad	Definición de un procedimiento para el ajuste del régimen impositivo del Municipio	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
11	Específico	Interno	Ejecución	Laboral	El no pago de honorarios a Contratistas	Incurrir en responsabilidades fiscales, disciplinarias, penales y civiles	1	2	3	Bajo	Entidad contratante	Definición de un trámite o acuerdo de pago	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor designado por la entidad	Reuniones y reportes de novedades	Diario
12	Específico	Interno	Ejecución	Sociales y/o ambientales	Paros por problemas que se puedan presentar por orden público que impidan la prestación del servicio	Retrasos en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Entidad contratante	Definición de un plan de contingencia temporal y horarios extraordinarios para el desarrollo del objeto contractual	2	1	3	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Reuniones y reportes de novedades	Diario
13	Específico	Interno	Ejecución	Administrativo	No guardan reserva y confidencialidad de la información de que tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato	Mal información que puede afectar la prestación del servicio que le puede generar responsabilidades a la entidad	2	3	5	Medio	Contratista	Imposición de multas y sanciones	2	2	4	Bajo	No	Supervisor designado por la entidad y contratista	Auditorías internas que y reuniones donde se evalué la debida gestión contractual	Diario

**BARRANQUILLA  
VERDE**

 **ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA**

Carrera 60 N° 72-19 • Tel 57 (5) 311 24 70  
• [www.barranquillaverde.gov.co](http://www.barranquillaverde.gov.co)  
Barranquilla - Colombia

